

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

2643 *Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2021.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 23 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la lista provisional de excluidos al citado proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en la página web:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perFuncionario/Oferta_2020/Resolucion_23122021_21712.htm

Y en el punto de acceso general: <http://administracion.gob.es>.

La lista provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados deberán comprobar no sólo la relación de excluidos, sino también la relación de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de abril de 2022, a las 16:00 horas, en la Sede Central del Ministerio de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid).

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 10 de febrero de 2022.—La Subsecretaria de Sanidad, Dionisia Manteca Marcos.

ANEXO

Cuerpo de Médicos Titulares (Resolución de 23 de diciembre de 2021)

Listado provisional de excluidos y causa de exclusión

Turno general

DNI	Apellidos y nombre	Causa
****7570*	CHALCO ORREGO, JUAN PABLO.	C
****4881*	CONTRERAS GONZALEZ, GISELLE BEATRIZ.	C
****8486*	KASHKAROVA, IRINA.	C
4****606*	OLIVA ALFONSO, ISABEL.	B
Y****638*	RUBIO BOSQUE, LAZARO ALEXANDER.	C
X65****6*	STELMAKH, OLHA.	C
7208*****	TORRE PEREZ, ESTER.	A, B

Causas de exclusión

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
A	No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
B	No acredita carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
C	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.	Adjunto la documentación acreditativa correspondiente.